



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
"Gobierno Local con fe, respeto y honestidad"



159
22

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Área Usuaria o Área Técnica Estratégica:

DIVISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

Denominación de la contratación:

ADQUISICION DE BIENES, PARA EL PLAN "ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES, DISTRITO DE HUARIACA 2026".

1. FINALIDAD PÚBLICA.

Dotar a la División de Gestión del Riesgo de Desastres de los bienes necesarios mediante su adquisición, en el marco del Plan "Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres, distrito de Huariaca - 2026", con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta inmediata ante emergencias ocasionadas por precipitaciones pluviales, optimizando la atención oportuna a la población afectada y damnificada, así como mejorar las capacidades operativas de la División, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N.º 003-2026-PCM, que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir la adquisición de bienes, para la asistencia con kits para emergencias y desastres, en el distrito de Huariaca, que cumplan con las características técnicas y de rendimiento necesarias para garantizar el adecuado desarrollo, en atención de emergencias, a la población vulnerable, (afectados y damnificados), previa evaluación de daños y necesidades (EDAN).

3. OBJETIVOS DEL POI:

La presente contratación de adquisición de bienes, contribuye al objetivo estratégico institucional de fortalecer las acciones de respuesta inmediata a la población vulnerable, ante emergencias, mediante la implementación de kits para la asistencia frente a emergencia y desastres del distrito de huariaca, 2025-2026.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:

Íte-m	Descripción del bien	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
1	Juego de aseo personal (toalla de mano, pasta dental, cepillo de dientes, jabón de tocador y peine).	2.3.15.31	50	unidad
2	Balón de gas	2.3.16.199	4	unidad
3	Olla de aluminio Nº 50 L	2.3.15.32	10	unidad
4	Olla de aluminio Nº 26 L	2.3.15.32	20	unidad
5	Juego de olla de aluminio x 11 piezas	2.3.15.32	10	unidad
6	Cuchara de acero inoxidable	2.3.15.32	100	unidad
7	Cucharon de aluminio Nº 12	2.3.15.32	10	unidad
8	Espumadera de aluminio Nº 12	2.3.15.32	10	unidad
9	Cuchillo de mesa 8"	2.3.15.32	10	unidad
10	Vaso de plástico de 250 ml	2.3.15.32	100	unidad
11	Plato tendido de plástico	2.3.15.32	100	unidad



12	Plato hondo de plástico	2.3.15.32	100	unidad
13	Tazón de plástico	2.3.15.32	100	unidad
14	Cocina industrial de 03 hornillas	2.6.32.92	4	unidad
15	Balde de plástico con caño x 20 litros	2.3.15.32	20	unidad
16	Bidón de plástico x 140 litros con tapa	2.3.17.11	20	unidad

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

5.1. Propuesta de modalidad de pago.

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

5.2. Propuesta de sistema de Entrega.

5.2.1. Instalación:

No aplica.

5.2.2. Puesta en funcionamiento:

El contratista deberá demostrar la operatividad óptima, de los bienes adquiridos, según lo establecido en las especificaciones técnicas, así como el buen estado de los bienes. La demostración será realizada ante el Área Usuaria, previo a la emisión de la conformidad.

5.3. Plazo de entrega:

Los bienes, materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de la orden de compra o firma de contrato

5.4. Lugar de entrega de los bienes:

Los bienes materia de la presente orden de servicio se entregan en el **Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Huariaca**, ubicado en Jr. 28 de Julio 129 - Plazuela Municipal, Distrito de Huariaca, Provincia Pasco, Departamento de Pasco, y/o previa coordinación con el área usuaria.

5.5. Adelantos:

No aplica.

5.6. Penalidades (tener en cuenta que la suma de penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10 % del monto del entregable)

5.6.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

La penalidad máxima es del 10 % del entregable.

5.6.2. Otras penalidades

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
Yorman Samyr Victorio Planas
JEFE DIVISION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Criterio	Porcentaje
Incumplimiento de la entrega de manuales, capacitación y otros (Numeral 6.8.3 y 8.1.1), de corresponder	0.1% del monto total del contrato por cada día de atraso e incumplimiento de la subsanación.
Entrega sin documentación completa) (Numeral 6.8.4)	0.1% del monto total del contrato por cada día de atraso en la subsanación de la documentación.

5.7. Subcontratación:

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

5.8. Fórmula de reajuste:

No aplica.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1. Características técnicas:

Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
1	Juego de aseo personal (toalla de mano, pasta dental, cepillo de dientes, jabón de tocador y peine)	2.3.15.31	50	unidad

Especificaciones Técnicas:

Un juego de aseo personal estándar incluye toalla de mano (38-43 cm x 63x68 cm), pasta dental (tubo pequeño/mediano), cepillo de dientes (adulto/niño, cerdas suaves), jabón de tocador (barra mayor o igual a 200 gr) y peine resistente. Todos los artículos deben ser nuevos, cerrados y presentados en bolsa plástica transparente.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARIACA
Norman Samyr Victorio Planas
JEFE DIVISION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
2	Balón de gas	2.3.16.199	4	unidad

Especificaciones Técnicas:

Los balones de gas (GLP) para cocina doméstica son recipientes de acero de alta resistencia que almacenan una mezcla de propano y butano a alta presión. Los tamaños comunes incluyen 10 kg (uso doméstico estándar), 5 kg y 15 kg, equipados con válvulas de seguridad, color naranja característico y medidas estandarizadas

Especificaciones Técnicas Principales (Balón de 10 kg - Común en Perú):

- Capacidad de GLP: 10 kg.
- Material: Acero de alta resistencia (diseñado para soportar presiones altas).
- Dimensiones aproximadas: Diámetro de 310 mm y altura de 520 mm.
- Válvula: Tipo Premium o de perilla (más segura que la de palanca roja).
- Composición del gas: Mezcla de butano y propano (GLP).
- Seguridad: Diseñados para no explotar si la válvula de seguridad funciona correctamente ante aumentos de presión.
- Balón de gas: Lleno al 100 %



Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
3	Olla de aluminio Nº 50	2.3.15.32	10	unidad

Especificaciones Técnicas:

- Olla Semi Alta: Diseño ideal para grandes preparaciones, con una altura que facilita la cocción de alimentos voluminosos.
- Material: Aluminio resistente, que garantiza durabilidad y distribución uniforme del calor.
- Borde: Lijado brillante con filo recto, proporcionando un acabado de alta calidad y resistencia.
- Espesor: 3.1 mm, asegurando una buena conductividad térmica y robustez.
- Asas: Asas de aluminio fundido con triple remache, brindando seguridad, estabilidad y mayor durabilidad.
- Tapa: Tapa remachada con asa de aluminio, fácil de manejar y robusta.

- Etiqueta: Incluye etiqueta transparente, garantizando la autenticidad del producto.
- Altura aprox: 40 cm, adecuada para grandes volúmenes de cocción.
- Capacidad: 78 litros, ideal para preparaciones de gran tamaño.
 - Material: acero inoxidable
 - Característica: N° 50



Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
4	Olla de aluminio N° 26	2.3.15.32	20	unidad

Especificaciones Técnicas:

Una olla de acero inoxidable N° 26 es una pieza de cocina de tamaño mediano-grande, con un diámetro aproximado de 26 cm, ideal para preparar diversas comidas, fabricada en acero inoxidable para durabilidad, higiene y cocción uniforme, con características como fondo difusor para ahorro de energía y compatibilidad con cocinas de inducción, a gas, eléctrica y vitrocerámica, ofreciendo una capacidad de alrededor de 7.5 litros aprox.

- Material: acero inoxidable
- Característica: N° 26



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

Yorman Samyr Victorio Planas
JEFE DIVISION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
5	Juego de olla de aluminio x 11 piezas	2.3.15.32	10	Unidad

Especificaciones Técnicas:

Un juego de ollas de aluminio de 11 piezas, usualmente incluye ollas, cacerolas y sartenes de diferentes tamaños con tapas de vidrio templado. Fabricados en aluminio prensado (aprox. 2.0 mm-2.5mm) con recubrimiento antiadherente interno, mangos de baquelita resistentes al calor, y compatibles con cocinas a gas, eléctricas y vitrocerámicas.



Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
6	Cuchara de acero inoxidable	2.3.15.32	100	unidad

Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas de una cuchara de acero inoxidable varían, pero generalmente incluyen material (acero inoxidable de grado alimenticio como 18/10 o 201), dimensiones (largo, ancho), peso y acabado (brillante, satinado), siendo clave la durabilidad, resistencia a la corrosión y facilidad de limpieza, apta para lavavajillas y de uso diario en cocina

- Material: Acero Inoxidable (Stainless Steel).
- Calidad: A menudo se especifica el grado, como el 18/10 (cromo-níquel), considerado de alta calidad, o Grado 201 para uso industrial/comercial.
- Acabado: Brillante, satinado, o con detalles decorativos en el mango.
- Resistencia: Alta resistencia a la corrosión y deformaciones.
- Higiene: Fácil de limpiar, mantiene sus características originales y es apta para lavavajillas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

Yorman Samyr Victorio Planas
JEFE DIVISION DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



fte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
7	Cucharón de aluminio Nº 12	2.3.15.32	10	unidad

Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas de un cucharón de acero inoxidable varían, pero generalmente incluyen material (Acero Inoxidable, usualmente Grado 304) para resistencia y durabilidad, dimensiones (largo total, ancho del tazón), capacidad (en ml o oz), un mango ergonómico para seguridad, y características como ser apto para lavavajillas, resistente a la corrosión, fácil de limpiar y apto para altas temperaturas, con acabados pulidos o mates.

- Material: Acero Inoxidable (Grados 304 o 316 son comunes por su resistencia a la corrosión y al calor).
- Dimensiones (Ejemplos):
- Largo Total: 30 - 45 cm.
- Ancho del Tazón (Cuchara): 8 - 12 cm.



fte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
8	Espumadera de aluminio Nº 12	2.3.15.32	10	unidad

Especificaciones Técnicas:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

Yorman Samyr Victorio Planas
 JEFE DIVISION DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Utensilio de cocina para retirar la espuma del caldo o de otro líquido en ebullición o para sacar los alimentos fritos de la sartén, consiste en una pieza redonda, plana y llena de agujeros, unida a un mango largo.

- Características: consta de un largo mango, y una especie de cazoleta, en forma de paleta, muy abierta y con orificios en su superficie para que al sacar los alimentos sólidos los líquidos se escurran por los agujeros.
- Material: espumadera de acero inoxidable, la espumadera es un utensilio de cocina empleado para sacar alimentos fritos o cocidos del interior de la sartén o cacerola, aunque también se emplea este instrumento para despumar caldos, y de ahí proviene su nombre.

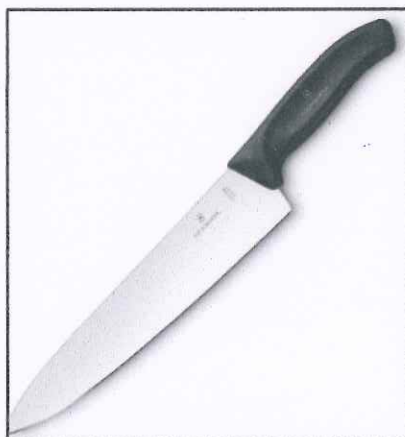


Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
9	Cuchillo de mesa de 8"	2.3.15.32	10	unidad

Especificaciones Técnicas:

Un cuchillo de acero inoxidable de 25 cm combina una hoja de acero inoxidable (resistente a la corrosión), un mango ergonómico (madera, polipropileno o Polywood) para agarre seguro, y un diseño específico (chef, parrillero, pan) para su uso en cocina, ofreciendo durabilidad y cortes precisos, ideal para tareas profesionales o domésticas, con especificaciones clave como el tipo de acero (resistente y endurecido) y el material del mango.

- Material de la Hoja: Acero Inoxidable (a menudo tratado térmicamente para mayor dureza y durabilidad).
- Longitud de la Hoja: 25 cm (aproximadamente 10 pulgadas)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

Yorman Samyr Victorio Planas
JEFE DIVISION DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
10	Vaso de plástico 250 ml	2.3.15.32	100	unidad

Especificaciones Técnicas:

Un vaso de plástico de 370 ml tiene especificaciones como capacidad (370 ml o 0.37 L), dimensiones (aprox. 8.8 cm de ancho/diámetro y 12.7 cm de alto), y material (comúnmente PET o PP). Suelen ser ligeros (alrededor de 17g), aptos para alimentos, algunos herméticos con sellos de silicona, y pueden ser reutilizables o desechables, dependiendo del tipo y uso, con características como ser aptos para microondas.

Especificaciones comunes:

Capacidad: 250 ml (0.25 L).

Dimensiones:

- Diámetro/Ancho: ~8.8 cm.
- Alto: ~12.7 cm (puede variar).
- Material: Generalmente PET (Polietileno Tereftalato) o PP (Polipropileno).
- Peso: Varía, pero puede ser de unos 17 gramos.
- Color: azul
- Logo: defensa civil



Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
11	Plato tendido de plástico	2.3.15.32	100	unidad

Especificaciones Técnicas:

Los platos tendidos de plástico, ideales para menaje diario o eventos, están fabricados comúnmente de polipropileno (PP) o poliestireno (PS) libre de BPA, siendo ligeros, reutilizables y duraderos. Presentan formas redondas con diámetros típicos de 16 cm (chico) a 28 cm (grande), con un alto promedio de 1.7 cm a 2 cm

Especificaciones Técnicas Generales

- Material: Plástico
- Diámetro: Aproximadamente 16 cm (puede ser 23.8 cm).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

Yorman Samyr Victorio Planas
 JEFE DIVISION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

- Color: naranja



Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
12	Plato hondo de plástico	2.3.15.32	100	unidad

Especificaciones Técnicas:

Los platos hondos de plástico son recipientes versátiles, ligeros y duraderos, ideales para alimentos con líquidos (sopas, guisos). Suelen fabricarse en Polipropileno (PP) para uso reutilizable o Poliestireno (PS) para desechable, con diámetros comunes entre 19 cm y 22 cm, profundidad de 3-4 cm, y capacidad de 130 ml a 600 ml, cumpliendo normativas de contacto alimentario.

Especificaciones Técnicas Comunes:

Materiales: Generalmente Polipropileno (PP) (resistente, soporta hasta 120°C), Poliestireno (PS) (rígido, -10°C a 85°C) o EPS/Foam (aislante).

Diseño: Forma redonda u ocasionalmente cuadrada, con bordes elevados para facilitar el manejo.



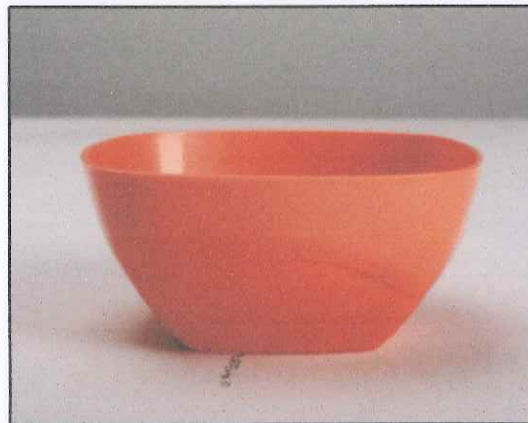
Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
13	Tazón de plástico	2.3.15.32	100	Unidad

Especificaciones Técnicas:

Un tazón de plástico de 90 ml es un recipiente pequeño, ideal para porciones individuales, muestras o alimentos secos, comúnmente hecho de polipropileno (PP) por su resistencia y seguridad, con dimensiones aproximadas de unos 6.3 cm de ancho y 3.2 cm de alto, y se utiliza para contener sustancias variadas o como envase para niños, siendo fácil de limpiar

Especificaciones Técnicas Comunes:

- Capacidad: 90 ml (mililitros).
- Material: Plástico, generalmente Polipropileno (PP), que es duradero y apto para alimentos.
- Dimensiones: Varían, pero ejemplos son alrededor de 6.3 cm (largo) x 6.3 cm (ancho) x 3.2 cm (alto).



Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
14	Cocina industrial de 03 hornillas	2.6.32.92	4	unidad

Especificaciones Técnicas:

Una cocina industrial de 03 hornillas es un equipo de alto rendimiento diseñado para restaurantes y negocios gastronómicos, fabricado usualmente en acero inoxidable AISI 304 o 201 de alta resistencia. Estas cocinas cuentan con quemadores de hierro fundido de alta potencia, parrillas robustas, sistema a gas propano (GLP) de alta presión, y medidas aproximadas de 140-150 cm de largo y 50-60 cm de ancho.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

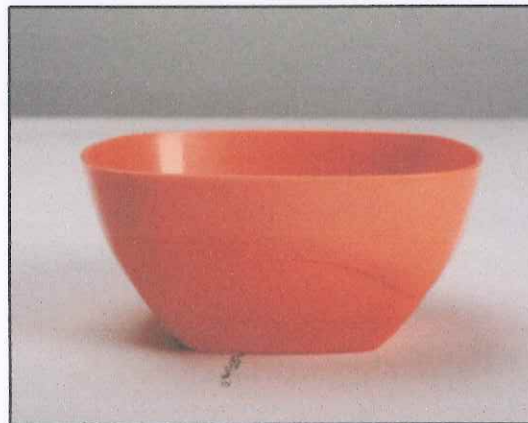
Yorman Samyr Victorio Planas
JEFE DIVISION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Especificaciones Técnicas:

Un tazón de plástico de 90 ml es un recipiente pequeño, ideal para porciones individuales, muestras o alimentos secos, comúnmente hecho de polipropileno (PP) por su resistencia y seguridad, con dimensiones aproximadas de unos 6.3 cm de ancho y 3.2 cm de alto, y se utiliza para contener sustancias variadas o como envase para niños, siendo fácil de limpiar

Especificaciones Técnicas Comunes:

- Capacidad: 90 ml (mililitros).
- Material: Plástico, generalmente Polipropileno (PP), que es duradero y apto para alimentos.
- Dimensiones: Varían, pero ejemplos son alrededor de 6.3 cm (largo) x 6.3 cm (ancho) x 3.2 cm (alto).



Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
14	Cocina industrial de 03 hornillas	2.6.32.92	4	unidad

Especificaciones Técnicas:

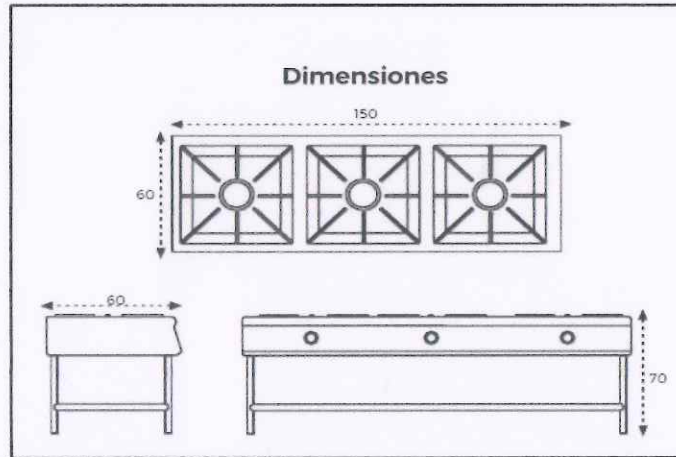
Una cocina industrial de 03 hornillas es un equipo de alto rendimiento diseñado para restaurantes y negocios gastronómicos, fabricado usualmente en acero inoxidable AISI 304 o 201 de alta resistencia. Estas cocinas cuentan con quemadores de hierro fundido de alta potencia, parrillas robustas, sistema a gas propano (GLP) de alta presión, y medidas aproximadas de 140-150 cm de largo y 50-60 cm de ancho.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA



Yorman Samyr Victorio Planas
JEFE DIVISION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES



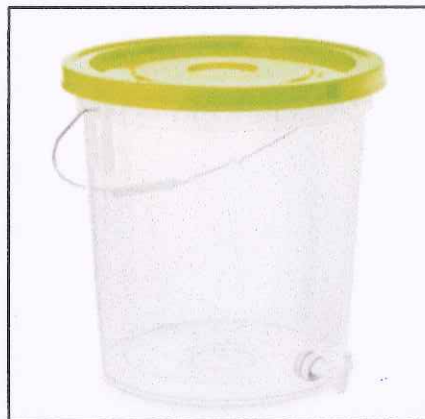
ite-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
15	Balde de plástico con caño x 20 litros	2.3.15.32	20	unidad

Especificaciones Técnicas:

Un balde de plástico de 20 litros con caño suele ser de Polietileno (HDPE), con capacidad exacta de 20L, presenta un diseño robusto, colores variados (blanco, azul, verde, etc.), y dimensiones aproximadas de 38 cm de alto y entre 30-34 cm de diámetro, incluyendo un asa metálica, tapa hermética y, crucialmente, un caño dispensador para vaciado fácil y preciso, ideal para uso industrial, agrícola o doméstico.

Especificaciones Técnicas Comunes:

- Capacidad: 20 Litros (L).
- Material: Polietileno de Alta Densidad (HDPE) o Polipropileno (PP).
- Dimensiones (aprox.):
- Altura: 38 - 38.5 cm.
- Diámetro (superior): 30 - 34 cm.



ite-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
16	Bidón de plástico x 140 litros con tapa	2.3.17.11	20	unidad

Especificaciones Técnicas:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

Yorman Samyr Victorio Planas
 JEFE DIVISION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Un bidón/tacho de plástico de 140 litros con tapa es un contenedor robusto, típicamente de Polipropileno, con medidas aproximadas de 60-64 cm de largo/ancho, unos 81-83 cm de alto, y disponible en varios colores (gris, verde, etc.) para residuos específicos, contando con una tapa que ajusta bien, y a menudo tiene agarraderas laterales para facilitar su transporte.

Especificaciones Técnicas Comunes (Varían por marca):

Capacidad: 140 Litros (L) (Algunos modelos pueden ser 122.5 L, verificar siempre).

Material: Polipropileno (PP).

Dimensiones (Aproximadas):

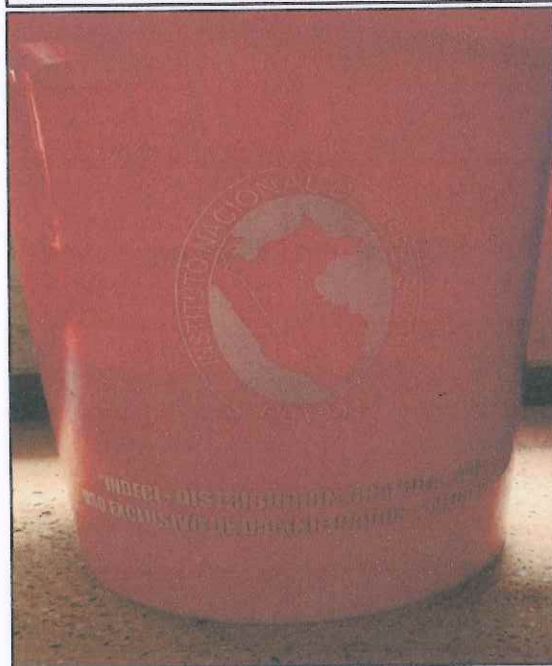
Largo/Ancho: 60.5 cm - 64.5 cm.

Alto: 81.3 cm - 82.8 cm.

Tapa: Plástica, de ajuste hermético o semi-hermético, a veces con bisagras (para modelos específicos).

Colores: Naranja (logo de la municipalidad) y defensa civil.

Logo: Defensa Civil, y texto según detalla la imagen



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
Yorman Samyr Victorio Planas
JEFE DIVISION DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



6.2. Condiciones de operación:

El bien debe estar diseñado para operar de manera eficiente y segura en las condiciones ambientales del Distrito de Huariaca, considerando su altitud (aproximadamente 2,941 m s. n. m.), clima frío y presencia de lluvias.

6.3. Embalaje

6.3.1. Embalaje:

El proveedor debe entregar los bienes, adecuadamente embalada o en buen estado, los bienes deben de estar sin humedad, golpes y daños, garantizando la protección de los bienes adquiridos por la entidad.

6.4. Transporte:

El transporte del bien hasta el lugar de entrega es de responsabilidad total del contratista y/o proveedor, incluyendo todos los costos, riesgos, permisos y condiciones necesarias para el traslado seguro del bien adquirido, garantizando que este llegue en óptimo estado.

6.5. Seguros:

Dado que se trata de un bien no vehicular, no aplica ningún tipo de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

6.6. Garantía Comercial:

La garantía estará constituida por la **declaración jurada de garantía** emitida por el contratista y entregada físicamente junto a los bienes adquiridos, en la cual se deberá especificar la vigencia y los alcances de la garantía.

En caso de que el fabricante determine correcciones, actualizaciones o reemplazos por deficiencias de diseño, producción o por mejoras obligatorias, **éstas deberán ser asumidas íntegramente por el contratista** como parte de la garantía.

ALCANCES DE LA GARANTÍA:

La garantía cubrirá todos los defectos de diseño, producción, materiales, fabricación, así como fallas o averías de funcionamiento no atribuibles al uso normal del bien y que no sean detectables al momento de otorgarse la conformidad de la entidad.

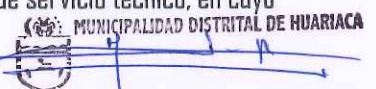
PERIODO DE LA GARANTÍA:

El bien contará con un período mínimo de **6 meses de garantía integral**, sin restricciones de uso por horas de funcionamiento.

El inicio de la garantía será **a partir del día siguiente de otorgada la conformidad** de recepción.

PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO LA GARANTÍA:

- La entidad informará la falla mediante un informe remitido a la Oficina de Abastecimiento.
- La Oficina de Abastecimiento comunicará al contratista la falla del bien adquirido.
- El contratista deberá realizar la evaluación técnica del bien en el lugar donde se encuentre, salvo que sea necesario trasladarlo a su centro de servicio técnico, en cuyo caso el costo del traslado será asumido por el contratista.



Yorman Samyr Victorio Planas
JEFE DIVISION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES



- El contratista tendrá un plazo máximo de **treinta (30) días calendario** para dejar operativa y optima el bien adquirido, computado desde el día siguiente de recibida la notificación.
- Si fuera necesario un plazo mayor o la reposición total del bien, dicho plazo deberá ser coordinado entre la Oficina de Abastecimiento y el contratista.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN:

- La reposición del bien deberá realizarse en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, computados desde el día siguiente de la notificación enviada por correo electrónico.
- De ser necesario un plazo adicional, este podrá ampliarse hasta un máximo de diez (10) días calendario, previo acuerdo entre las partes.
- No representará costo alguno para la entidad.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta) de los bienes o componentes reportados por fallas de fabricación o diseño dentro del periodo de garantía.

La reposición solo se efectuará tras la evaluación técnica del contratista, coordinada con el área usuaria de la entidad. El bien repuesto deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas o mejores características que el reemplazado.

7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista debe proveer todos los recursos necesarios (personal, transporte, seguros, accesorios y documentación) para la entrega del bien en las condiciones especificadas en el presente documento.

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. Otras obligaciones

8.1.1. Otras obligaciones del contratista:

El contratista deberá garantizar que todos los bienes entregados sean nuevos, originales y cumplan con las especificaciones técnicas establecidas. Asimismo, deberá asegurar la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, proporcionar la documentación técnica correspondiente, atender cualquier incidencia durante el periodo de garantía y coordinar oportunamente con la entidad para el cumplimiento de las actividades de entrega e instalación.

8.2. Confidencialidad:

No aplica.

8.3. Medidas de control durante la ejecución Contractual

Durante la ejecución contractual, la Entidad implementará medidas de control orientadas a garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos y condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia. Estas medidas comprenden:

- **Supervisión documental y técnica** de las características de los bienes ofertadas, verificando que correspondan a equipo y materiales nuevos, originales y con las prestaciones mínimas exigidas.
- **Control de plazos de entrega**, evaluando el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma contractual.
- **Verificación física del equipamiento**, asegurando que los bienes se entreguen sin daños, completamente funcionales y con todos los accesorios incluidos.





- **Revisión de la instalación y puesta en funcionamiento**, confirmando que los bienes hayan sido configurados correctamente y se encuentren operativos en los ambientes designados.
- **Registro de incidencias**, para asegurar que cualquier observación, falla o incumplimiento sea atendido por el contratista dentro de los plazos establecidos en la garantía.

8.4. Conformidad de los bienes

8.4.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad:

La recepción y conformidad se realizará conforme al artículo 144 del Reglamento.

- La recepción lo realiza la oficina de almacén o la que haga sus veces.
- La conformidad será otorgada por el (**Área Usuaría**), en el plazo **7 días calendarios** a partir del día siguiente de la recepción.

8.4.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes:

Para emitir la conformidad de los bienes, el contratista deberá efectuar y demostrar el correcto funcionamiento de cada una de los bienes entregadas mediante pruebas o ensayos técnicos mínimos, realizados en presencia de la Entidad.

8.5. Forma de pago

8.5.1. Forma de Pago

El pago de la contraprestación pactada se realizará en un **PAGO ÚNICO (100%)** del monto total, en Soles, previa conformidad otorgada por el Área Usuaría.

8.5.2. Requisitos Documentarios Obligatorios para el Trámite de Pago

Para efectos del trámite del pago, la Entidad Contratante deberá contar con la siguiente documentación completa:

1. **Comprobante de Pago:** Factura o documento equivalente emitido por el Contratista.
2. **Conformidad de Recepción (Almacén):** Documento de recepción y verificación del equipo de trabajo, debidamente suscrito por el responsable del Almacén Central.
3. **Conformidad de la Prestación (Área Usuaría):**
 - Informe de Conformidad del cumplimiento de las características técnicas requeridas, emitido y suscrito por el responsable Del Área Usuaría de la Municipalidad Distrital de Huariaca.

8.5.3. Plazo de Pago.

El pago se efectuará en el plazo de **diez (10) días hábiles** posteriores a la emisión de la Conformidad de la Prestación por parte del Área Usuaría. Este plazo está sujeto a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

8.6. Responsabilidad por vicios ocultos:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los



artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 2 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

9. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS (artículo 60 de la Ley 32069)

9.1. Garantías

De conformidad al artículo 139 del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas para las contrataciones menores se excepciona a la presentación de la garantía de fiel cumplimiento en estricto cumplimiento a lo establecido en su literal a).

9.2. Cláusulas anticorrupción y antisoborno

Al perfeccionamiento, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.3. Solución de controversias


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
Yorman Samyr Victorio Planas
JEFE DIVISION DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación anticipada de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme el numeral 330.1 el artículo 330 del Reglamento.

La conciliación se solicita ante un centro de conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia de Derechos Humanos dentro de los plazos de caducidad establecidos en el artículo 84 de la Ley 32069, y se lleva a cabo por un conciliador certificado de dicho Ministerio.

La decisión de conciliar le corresponde a la autoridad de la gestión administrativa y se realiza en el amparo de eficiencia y eficacia, considerando los criterios de costo - beneficio y los tiempos de tiempo y recursos frente a otros mecanismos que pudieran realizarse.

9.4. Resolución de controversias por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En caso de incumplimiento, el plazo de apercibimiento para exigir el cumplimiento con las obligaciones contractuales es de 5 días calendarios (no debe ser menor al 10 % del plazo, ítem o entregable material de incumplimiento ni puede superar el 15 % del plazo del monto del contrato, ítem o entregable material de incumplimiento).

Tener en cuenta la regla, cuando se trate de que el plazo del contrato, ítem o entregable materia de cumplimiento es menor a 30 días, se otorga 3 días.

Vencido dicho plazo sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial.

9.5. Gestión de riesgos

Debido a las condiciones de servicio y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación: en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
Yorman Samyr Victorio Planas
JEFE DIVISION DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES